

Comarcalización de Aragón establece que la composición de cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por Orden del Departamento competente en materias de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de Gúdar-Javalambre en los siguientes términos:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de Gúdar-Javalambre.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

— Ilma. Sra. Directora General de Administración Local del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

— Ilmo. Sr. Director General de Organización, Inspección y Servicios del Departamento de Presidencia.

— Ilmo. Sr. Interventor General del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca de Gúdar-Javalambre:

— D. Francisco Javier Báguena Bueso.

— D. Angel Gracia Lucía.

— D. Benito Ros Corella.

Segundo.— Ordenar la publicación de la composición de la citada Comisión mixta en el «Boletín Oficial de Aragón» para su general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2007.

**El Consejero de Política Territorial,
Justicia e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

3656 *ORDEN de 19 de noviembre de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de la Sierra de Albarracín.*

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 1/2003, de 11 de febrero, de creación de la Comarca de la Sierra de Albarracín, el Consejo comarcal de dicha Comarca quedó constituido con fecha 27 de julio de 2007.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una Comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculados a las competencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada Ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 23 de octubre de 2007, designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales:

Ilma. Sra. Directora General de Administración Local del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, Ilmo. Sr. Director General de Organización, Inspección y Servicios del Departamento de Presidencia e Ilmo. Sr. Interventor General del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Del mismo modo, el Consejo comarcal de la Comarca de la Sierra de Albarracín, por Acuerdo de 6 de septiembre de 2007,

designó en representación de la Comarca de la Sierra de Albarracín en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de la Sierra de Albarracín a los siguientes vocales: D. Jesús Hernández Sáez, D. Francisco Nácher Dobón y D. Manuel Murciano Vicente.

Finalmente, el artículo 40.2 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón establece que la composición de cada Comisión mixta de transferencias se aprobará por Orden del Departamento competente en materias de organización territorial, de lo que se dará conocimiento a través de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Por todo ello, y en orden de las facultades y atribuciones que ostento, he resuelto:

Primero.— Aprobar la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de la Sierra de Albarracín en los siguientes términos:

Presidente: Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior.

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Presidente de la Comarca de la Sierra de Albarracín.

Vocales designados por el Gobierno de Aragón:

— Ilma. Sra. Directora General de Administración Local del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior.

— Ilmo. Sr. Director General de Organización, Inspección y Servicios del Departamento de Presidencia.

— Ilmo. Sr. Interventor General del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Vocales designados por el Consejo comarcal de la Comarca de la Sierra de Albarracín:

— D. Jesús Hernández Sáez

— D. Manuel Murciano Vicente.

— D. Francisco Nácher Dobón.

Segundo.— Ordenar la publicación de la composición de la citada Comisión mixta en el «Boletín Oficial de Aragón» para su general conocimiento.

Zaragoza, 19 de noviembre de 2007.

**El Consejero de Política Territorial,
Justicia e Interior,
ROGELIO SILVA GAYOSO**

3657 *ORDEN de 19 de noviembre de 2007, del Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior, por la que se aprueba la composición de la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Comarca de Maestrazgo.*

De acuerdo con la Disposición Transitoria Primera de la Ley 8/2002, de 3 de mayo, de creación de la Comarca de Maestrazgo, el Consejo comarcal de dicha comarca quedó constituido con fecha 27 de julio de 2007.

Asimismo según lo establecido en el artículo 39 del Texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, Decreto legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, en el plazo de un mes tras la constitución del Consejo comarcal, se constituirá una Comisión mixta de transferencias entre la comarca correspondiente y la Comunidad Autónoma de Aragón con la finalidad de preparar las transferencias de funciones y servicios vinculados a las competencias de cada comarca. La composición de dicha Comisión se especifica en el artículo 40 del Texto refundido de la citada Ley.

El Gobierno de Aragón, a tal efecto, por Acuerdo de 23 de octubre de 2007, designó en representación de la Comunidad Autónoma en la Comisión mixta de transferencias entre la Comunidad Autónoma de Aragón y las 32 comarcas a los siguientes vocales:

Ilma. Sra. Directora General de Administración Local del